

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ORGANIZADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito a través del área de Espectáculos Públicos regula la autorización, organización, realización y control de los espectáculos públicos. Nota: Es importante hacer conocer a los usuarios que como pre-requisitos deben contar con: 1) Acta de la Comisión Técnica de Aforo (Emitido por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ). 2) Informe de inspección de local (Emitido por el cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito). 3) Permiso de Funcionamiento. 4) La compañía debe estar inscrito en la Secretaria de Cultura en el Registro de Promotor y Organizador de Espectáculos públicos
¿A quién está dirigido?	Toda persona que realice espectáculos públicos en el DMQ, deberá tener como actividad económica como "organizador de eventos", detallado en su RUC y cancelada la patente municipal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de evento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Fecha. 2. Hora. 3. Lugar. 4. Detalle de actividades: Nombres de los artistas, valor y cantidad de entradas por localidad (opcional si desea el 7% de cortesías), plan de emergencia y contingencia. 5. Contratos de los artistas: Debe contener las cláusulas elementales de rigor tales como: comparecientes, objeto, valor y plazo. 6. Cédulas de los artistas. 7. Plan de contingencia autorizada. 8. Contratos de sonido e iluminación. 9. Contrato de la imprenta: La empresa que realizará la impresión debe los boletos debe estar autorizada por el Distrito Metropolitano de Quito, para la emisión de boletaje 10. Contratos de seguridad. 11. Constitución de la compañía Requisitos Específicos: 1. Pasaporte de los artistas: extranjeros
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Segundo](#). Art. Artículo II.3.103.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	36
2024	09	0	34
2024	08	0	22
2024	07	0	32